## "CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 25 de julio de 2013.

VISTO: la solicitud de licencia formulada por la Sra. Edila Adriana Odazzio, para el día 25 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: que la misma se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

## RESUELVE:

- 1. Concédese a la señora Edila Adriana Odazzio licencia por el día 25 de julio de 2013.
- 2. La Edila María García declina ocupar la banca en la fecha indicada en el numeral que antecede.
- 3. Notifíquese a la Sra. Edila y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
  - 4. Registrese.

Carp. Nº 21/13 Ent. Nº 7578/13.

HUGO ACOSTA Presidente

TOTAL CONTROL

Secretaria General Interina